

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**GUADARRAMA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de enero de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la ordenanza de vivienda colectiva, con las modificaciones introducidas de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de 19 de enero de 2012. Dado que las modificaciones introducidas en el texto se consideran sustanciales, será necesario someter el expediente a un nuevo trámite de información pública.

Segundo.—Someter la modificación a información pública y alegaciones por el plazo de un mes, con las condiciones establecidas en el artículo 56 bis de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de mayor difusión.

En consecuencia, el expediente estará a disposición del público en la oficina de Urbanismo, Obras y Servicios de este Ayuntamiento, sita en la calle Recaredo Collar, sin número, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, para su examen y formulación de alegaciones, en su caso.

Guadarrama, a 13 de febrero de 2012.—La jefa de Negociado de Urbanismo (decreto de delegación 291/2011) (firmado).

(03/6.085/12)